CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE			
CONTRATISTA	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8192865 del 2025			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/08/2025			
REP. LEGAL.	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ			
SUPERVISOR SENA	MIRIAM RAMIREZ RINCÓN			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 25.569.768)			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 25.569.768)			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	120 días			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21/08/2025			
SUSPENSIÓN NRO.	1			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	TREINTA DÍAS (30) DÍAS CALENDARIO			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	27/05/2026			

En la ciudad de Yopal, el 28 de abril de 2026 se reunieron en las oficinas de la Dirección Regional del SENA, en representación del contratante, el señor(a) Miriam Ramírez Rincón, por parte del contratista, el señor(a) Cristhian Javier Guerra Díaz, en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8121992 del 2025. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERACIONES

En el marco de la ejecución del Contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, cuyo objeto corresponde a CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL y del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025, cuyo objeto corresponde a CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA " CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL, se presentó a esta supervisión la necesidad de realizar solicitud por parte del contratista de la interventoría la cual es la siguiente:

El contratista de interventoría mediante oficio No. 85-1-2026-000820 del 28 de abril de 2026, manifiesta las siguientes causales para la solicitud de la suspensión:

"Respetada doctora, En ejercicio de mis funciones como interventor según Contrato de consultoría en Interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025, y en virtud de mis funciones como interventor al contrato de consultoría en diseño No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, cuyo ejecutor es PROINGENIARQ S.A.S y de acuerdo al oficio emitido por el contratista consultor hacia la interventoría el día 27 de abril de 2026 en donde él solicita a esta interventoría una AMPLIACION No.2 a la SUSPENSION No.1 al contrato No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025 POR UN PLAZO DE UN (1) MES; me permito remitir respuesta de parte de la interventoría a dicha solicitud.
Y así mismo por parte de interventoría solicitamos muy amablemente una AMPLIACION No.2 a la SUSPENSION No.1 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 por el mismo plazo, UN (1) MES, siendo este el mismo plazo solicitado por el contratista consultor.
Dado lo anterior a continuación se menciona las causales de solicitud del contratista consultor PROINGENIARQ S.A.S, y de lo cual se describe textualmente como él solicita dicha petición mediante el oficio enviado a interventoría el día 27 de abril de 2026.
Cordial saludo, según contrato de consultoría No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, y según objeto: CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL; me permito INFORMAR A LA INTERVENTORIA el estado actual de los procesos de licencias de construcción.

ANTECEDENTES

INFORMACION GENERAL DEL COTRATO DE CONSULTORÍA

INFORMACION GENERAL DEL COTRATO DE CONSULTORIA	
CONTRATO No.	COP1.PCCNTR.8121992 de 2025
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR ESTUDIOS DE DISEÑO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALA AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LA SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL"
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS SON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($255.983.803,60)
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA	PROINGENIARQ S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
CC o NIT	901,388,628
SUPERVISOR DESIGNADO	MIRIAM RAMIREZ RINCON
FECHA DE INICIO	21/08/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20/12/2025
PRORROGA No.1	19/12/2025-------(10 DIAS CALENDARIO)
TERMINACION SEGÚN PRORROGA	30/12/2025
FECHA DE SUSPENSION No,1	29/12/2025--------(60 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No,1	27/02/2026--------(60 DIAS CALENDARIO)
RECHA DE REINICIO	28/04/2026
FECHA DE TERMINACION	29/04/2026

- *El contrato se encuentra suspendido a la fecha.*
- *El contrato se encuentra amparado mediante Garantías requeridas por la Entidad a la fecha.*

COMPONENTES TÉCNICOS CONTRACTUALES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT
PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA SEDE DE YOPAL, SUBSEDE MANARE Y SUBSEDE TÚA			
1	ESTUDIOS TÉCNICOS		
1.1	Estudio y levantamiento topográfico	Und.	3,00
1.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	3,00
1.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	3,00
2	DISEÑOS DEL PROYECTO		
2.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	Und.	1,00
2.2	Diseños estructurales.	Und.	1,00
2.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
2.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
3	TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS		
3.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia de construcción	Und.	3,00
3.2	Tramite y pago impuesto delineación urbana	Und.	3,00
4	COMPONENTE PRESUPUESTAL		
4.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00
AMBIENTES DE LACTANCIA MATERNA PARA LA SEDE DE YOPAL, SUBSEDE MANARE Y SUBSEDE TÚA			
5	ESTUDIOS TÉCNICOS		
5.1	Estudio y levantamiento topográfico	Und.	3,00
5.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	3,00
5.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	3,00
6	DISEÑOS DEL PROYECTO		
6.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	Und.	1,00
6.2	Diseños estructurales.	Und.	1,00
6.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
6.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
7	TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS		
7.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia deconstrucción	Und.	3,00
7.2	Tramite y pago impuesto delineación urbana	Und.	3,00
8	COMPONENTE PRESUPUESTAL		
8.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00
AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA PARA LA SEDE DE YOPAL			
9	ESTUDIOS TÉCNICOS		

9.1	Estudio y levantamiento topográfico	m2	900,00
9.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	1,00
9.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	1,00
10	DISEÑOS DEL PROYECTO		
10.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	m2	600,00
10.2	Diseños estructurales.	m2	360,00
10.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
10.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
10.5	Diseño sistema de ventilación	Und.	1,00
10.6	Diseño área de operaciones dotación y equipos	Und.	1,00
11	TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS		
11.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia deconstrucción	Global	1,00
11.2	Tramite y pago impuesto de lineación urbana	Global	1,00
12	COMPONENTE PRESUPUESTAL		
12.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00

TRAZABILIDAD Y ACTUACIONES ANTE CURADURIA Y OFICINAS ASESORAS DE PLANEACION

A continuación, se enumera, describe y se anexan soportes de los tramites realizados ante curaduría urbana No.1 en el municipio de Yopal y las oficinas asesoras de planeación en los municipios de monterrey y paz de Ariporo.

El día 12 de diciembre de 2025 se radico ante la oficina de la curaduría urbana No,1 del municipio de Yopal, el proyecto para licencia de construcción referente a "punto de atención al ciudadano; sala amiga de la familia lactante y taller de soldadura" y del cual la curaduría urbana emitió un radicado el cual se anexa a continuación.

Es de tener como punto de acotación y muy importante, el plazo que se toma la curaduría urbana en revisar y dar un visto bueno para el aval de la licencia de construcción de cada proyecto es de 45 días hábiles el cual cuenta a partir de la fecha de radicación del proyecto.
Así mismo se anexa documento de radicado del apoderado para la radicación del proyecto el cual se radicó o el día 12 de diciembre de 2025.

CURADOR URBANO 1 YOPAL
ARQ. ARLEY LATRIGLIA

BOLETA DE RADICACIÓN

Fecha Debida Forma:

NINT: 25-1-0653

Expediente: 85001-1-25-0653 F.RAD: 12-dic-25 Hora: 10:46 a. m. RADICACIÓN COMPLETA SI [ ] NO [X]

TRAMITE: 0 - LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN RADICÓ: NICOLAS_CASAS

INTERVENCIONES: OBRA NUEVA

USO(S): DIRIGIDO A: EN REPARTO

INFORMACIÓN DEL PREDIO

DIRECCIÓN(ES) PREDIO: KR 19 36 40 (ACTUAL)

URBANIZACIÓN: Aerocivil AL/Comuna: 21 - Comuna 3

INFORMACIÓN DEL TITULAR

NOMBRE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CC/NIT: 89999903-4

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE/APODERADO

NOMBRE: CC/NIT:

DIRECCIONES DE CORRESPONDENCIA

johana.medina@sena.edu.co | |

Por otro lado, para la radicación de este componente ante la curaduría urbana No. 1 se debió pagar un cargo fijo para proyectos institucionales el cual es de obligatoriedad y de estricto cumplimiento para iniciar con tramites de licencia de construcción.


Wompi

Corresponsal Bancolombia

DROGUERIA EL BUEN PRECYOPAL CASCO

cr 22 18 77 el gavan

TRANSACCIÓN EXITOSA

Monto: $1.154.131,00

Fecha: DIC 12 2025 - 09:35:32

Transacción: Consignación Bancolombia

Destino: Cuenta Ahorros 36329917830

Titular: ARLEY LATRIGLIA

Recibo 824197 Tx: 4MMD4W6781

RRN: 936674824197 Aprob: 52187 Cuenta: 37760

El Corresponsal Bancario no debe cobrarte por realizar esta transacción

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento sea correcta. Conserve esta tirilla como soporte.

Línea de atención: 018000912345

*** CLIENTE ***

C. Acorde a unas observaciones que se encontraron por parte de la curaduría urbana No.1 referente al taller de soldadura y a una documentación que se debía subsanar al presente año,; se tuvo que radicar nuevamente todo el proyecto de TALLER DE SOLDADURA en la curaduría urbana No.1 el cual se radico nuevamente el día 15 de abril de 2026, en donde se entregaron todas las observaciones consideradas por la curaduría urbana No, 1 entre ellas el paz y salvo municipal de la sede del Sena de Yopal, el cual se viabiliza una vez se cancele el

impuesto predial y de lo cual la curaduría urbana No.1 no podía adelantar el debido proceso de revisión sin este documento, pero una vez entregado el proceso normal en la curaduría urbana No.,1 prosigue normalmente.

Es de aclarar que la radicación por segunda vez del área de TALLER DE SOLDADURA implica iniciar nuevamente proceso de revisión por parte de curaduría.

CURADOR URBANO 1 YOPAL
ARQ. ARLEY LATRIGLIA

BOLETA DE RADICACIÓN

NINT: 26-1-0176 Fecha Debida Forma: 15-abr-26

Expediente: 85001-1-26-0176 F.RAD: 15-abr-26 Hora: 3:03 p. m. RADICACIÓN COMPLETA SI [X] NO [ ]

TRAMITE: 0 - LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN RADICÓ: NICOLAS_CASAS

INTERVENCIONES: AMPLIACIÓN

USO(S): DOTACIONAL, DIRIGIDO A: EN REPARTO

INFORMACIÓN DEL PREDIO

DIRECCIÓN(ES) PREDIO: KR 19 36 78 (ACTUAL)

URBANIZACIÓN: Aerocivil AL/Comuna: 21 - Comuna 3

INFORMACIÓN DEL TITULAR

NOMBRE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CC/NIT: 899999903-4

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE/APODERADO

NOMBRE: WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ CC/NIT: 17348699

DIRECCIONES DE CORRESPONDENCIA

3103291535

johana.medina@sena.edu.co | johana.medina@sena.edu.co | johana.medina@sena.edu.co

Y así mismo se autorizó por parte de la curaduría el instalar valla amarilla a terceros lo cual se realizó y de lo cual se envía oficio con el registro fotográfico el día 16 de abril de 2026





De todo lo anterior, estamos a la espera de respuestas por parte de la curaduría urbana No.1 de Yopal y así mismo de las oficinas asesoras de planeación municipales de monterrey y paz de Ariporo, recalcando que los ajustes realizados causan variación en los tiempos de revisión por parte de las entidades que revisan y efectúan las resoluciones de licencias de construcción.

Y así mismo se autorizó por parte de la curaduría el instalar valla amarilla a terceros lo cual se realizó y de lo cual se envía oficio con el registro fotográfico el día 9 de abril de 2026.

Otro proceso realizado en el municipio de Yopal se radico el proyecto "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" en la CURADURIA No.1, y para este componente se autorizó la instalación de la valla amarilla la cual se instaló y se envió oficio a la curaduría urbana No.1 el dia 9 de abril de 2026





A. Respecto al proceso realizado en el municipio de Monterrey la oficina asesora de planeación nos indica mediante comunicado el día 15 de abril de 2026 en donde se nos indica el instalar valla amarilla informando a terceros y de lo cual se hace caso a esta solicitud y mediante comunicado el día 17 de abril de 2026 radicado en la oficina de correspondencia y que va dirigido a la oficina asesora de planeación se evidencia instalación de valla amarilla





Dado lo anterior se prosigue con el proceso de licencia de construcción en el municipio de monterrey a la espera de observaciones o requerimientos por parte de la oficina asesora de planeación

3. A. El día 23 de abril se nos entrega un comunicado donde se nos indica instalar valla amarilla Oficio de la oficina asesora de planeación del municipio de paz de Ariporo solicitando el instalar la valla, cabe aclarar que dicho oficio llego al correo institucional hasta el día 23 de abril de 2026

Dado lo anterior el día 24 de abril se instaló valla amarilla en el predio del SENA seccional Paz de Ariporo, y de lo cual se radico en la oficina asesora de planeación el documento soporte con registro fotográfico de la actividad.





Acorde a lo anterior y específicamente al bloque de taller de soldadura es de tener como punto de acotación y muy importante, el plazo que se toma la curaduría urbana al igual que las oficinas asesoras de planeación en revisar y dar un visto bueno para el aval de la licencia de construcción de cada proyecto es de 45 días hábiles el cual cuenta a partir de la fecha de radicación del proyecto.

PARÁGRAFO 2. Podrán desarrollarse por etapas los proyectos de construcción para los cuáles se solicite licencia de construcción en la modalidad de obra nueva. Para este caso, en el plano general del proyecto se identificará el área objeto de aprobación para la respectiva etapa, así cómo el área que queda destinada para futuro desarrollo, y la definición de la ubicación y cuadro de áreas para cada una de las etapas.

La norma urbanística con la que se apruebe el plano general del proyecto y de la primera etapa servirá de fundamento para la expedición de las licencias de construcción de las demás etapas, aun cuando las normas urbanísticas hayan cambiado y, siempre que la licencia de construcción para la nueva etapa se solicite cómo mínimo cuarenta y cinco (45) días hábiles antes del vencimiento de la licencia de la etapa anterior.

(Par.2, modificado por el Art. 10 del Decreto 1783 de 2021)

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77216

CAUSALES DE LA PRESENTE SOLICITUD

Acorde al volumen o área de soldadura, fue necesario el radicar todo el componente por segunda vez, y en esta ocasión se desvinculo de los otros dos volúmenes (soldadura y lactancia de Yopal) para agilidad documental

en curaduría urbana; y que a la fecha no se nos ha informado referente a observaciones o la puesta en firme de la licencia de construcción o resolución de la misma. Por esta razón estamos a la espera únicamente de este documento.

estos factores que son muy importantes provocan que a la fecha no se tenga una fecha definida para que las entidades como oficinas asesoras municipales y así mismo la curaduría urbana No.1 emitan una resolución de licencia de construcción, provocando la demora en este insumo que es un ítem para que se reciba y se liquide el contrato de consultoría No.CO1.PCCNTR.8121992 de 2025; hecho que para nosotros como consultores nos lleva a solicitar una prórroga a la suspensión No.1 por un plazo de UN (1) MES, aclarando que las entidades a donde se radican las carpetas para solicitar licencia de construcción tienen por ley un plazo de hasta 45 días calendario después de radicado un proyecto para hacer las veces de emitir un concepto favorable y dar una resolución de licencia de construcción, y aclarando que todas las características de los documentos o diseños entregados no tengan observaciones por parte de estas entidades.

A lo anterior sirve aclarar y dar a entender a la entidad contratante, así como a la interventoría que los volúmenes y esquemas gráficos, así como información se encuentra terminada en su totalidad.

La presente solicitud de ampliación de la suspensión se traza para efectos de licencia de construcción por parte de los entes competentes; es decir de un tercero que es el indicado para tal función y no atañe a procesos inconclusos del consultor.

SOLICITUD

En atención a las causales previamente expuestas; es necesario se viabilice una AMPLIACIÓN NO.2 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO de UN (1) MES calendario para llevar a cabo la entrega final del proyecto según contrato de consultoría, debido a la falta de las resoluciones de licencias de construcción del proyecto.

Dado que la revisión requerida es estrictamente documental por parte de la curaduría urbana No.1 y por parte de las oficinas asesoras de planeación del municipio de Monterrey y del Municipio de Paz de Ariporo, y que a la fecha no se ha remitido hacia el consultor una resolución de licencia de construcción, consideramos pertinente el evaluar y avalar la presente solicitud de AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO de UN (1) MES

Se solicita formalmente una AMPLIACIÓN NO.2 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO de UN (1) MES por un lapso de UN (1) MES calendario, contados a partir de la fecha proyectada del reinicio del presente contrato que es el dia 28 de abril de 2026.

Como contratistas de consultoría renunciamos a cualquier reclamación económica que hubiere a lugar de acuerdo a la petición suscrita en la presente solicitud.

CONCLUSIONES Y AVAL DE LA INTERVENTORIA FRENTE A SOLICITUD DEL CONTRATISTA CONSULTOR

De acuerdo a la solicitud del contratista consultor PROINGENIARQ S.A.S en referencia a la solicitud de AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO de UN (1) MES, me permito dar respuesta a dicha petición.

Siendo una razón la expuesta por el contratista consultor, en virtud que el proceso de emisión de licencias de construcción obedece a un tercero, o entidad no adscrita al contrato lo cual condiciona la entrega de resolución

de licencias de construcción a la revisión profunda de dichas entidades y que dichas resoluciones a la fecha no se han emitido.

De parte de interventoría y analizando el escrito radicado por parte de consultoría y que la causal solicitada para la AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO de UN (1) MES es válida; esta interventoría AVALA y se APRUEBA la solicitud de AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO de UN (1) MES

De acuerdo a lo anterior la interventoría AVALA y APRUEBA la solicitud de AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO de UN (1) MES del contrato No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025 por un plazo de UN (1) MES.

SOLICITUD DE CONTRATISTA INTERVENTOR

De acuerdo que como interventor AVALO y APRUEBO la solicitud de AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.1 del contrato No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025 por un plazo de UN (1) MES, el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 quedaría sin un contrato a quien hacerle el seguimiento y control como se ha venido haciendo seguidamente al contrato de consultoría No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025.

Es así que dado lo anterior, solicitamos muy amablemente una AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.1 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 por UN (1) MES, siendo este el mismo plazo solicitado por el contratista consultor.

Una vez se reinicie el contrato de consultoría en diseño No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, se reiniciaría al mismo tiempo el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 ya que el inicio debe estar enmarcado dentro de la misma fecha para poder realizar el seguimiento y control al contrato de consultoría en diseño.

El plazo para inicio del contrato de interventoría, así como la presente solicitud de ampliación de la suspensión, deben ser concomitantes el uno al otro, es por esto que se solicita el mismo plazo de ampliación de la suspensión para esta interventoría que el que esta solicitando el contratista de consultoría en diseño.

Dado lo anterior solicitamos muy respetuosamente la aprobación de la solicitud de AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.1 para el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 por UN (1) MES. "

Por lo anterior, la supervisión autoriza la suspensión del contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8121992 de 2025 por un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de suspensión correspondiente, con nueva fecha de terminación el día 27 de mayo de 2026.

CONCEPTO TÉCNICO

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo expuesto y una vez revisada la justificación técnica presentada por el contratista y mediante oficio con radicado No. No. 85-2-2026-005097 del 28 de abril de 2026, en el cual se aprueba la ampliación a la suspensión del contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8121992 de 2025 y contrato de interventoria *CO1.PCCNTR.8192865 de 2025* por un término de treinta (30) días calendario, dicha aprobación se otorga con el propósito de asegurar la finalización de las

actividades aún pendientes, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por la Entidad.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Ampliar la suspensión del contrato No. Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, y contrato de interventoria CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 a partir del 28 de abril de 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Supervisora del contrato No.
CO1.PCCNTR.8121992 de 2025

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
NIT. 79799614
R/L Interventoría

Elaboró: Raquel Martinez Larrota – Apoyo técnico a la supervisión